UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 506-2019-UNSCH-R

Ayacucho 07 MAYO 2019

Visto el Memorando N° 186-2019-UNSCH-FCE del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre renuncia de docente contratado; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 206-2019-UNSCH-R, de fecha 22 de febrero de 2019, se contrató a Efraín Arturo Punto Noriega, como Docente Contratado Universitario DCU C1 (32 HSM), del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de abril al 07 de agosto de 2019;

Que, con documento de fecha 30 de abril de 2019, Efraín Arturo Punto Noriega ha formulado renuncia al cargo en mención, por lo que debe expedirse la resolución de aceptación de dicha renuncia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 01 de mayo de 2019, la renuncia formulada por EFRAÍN ARTURO PUNTO NORIEGA al cargo de Docente Contratado Universitario DCU C1 (32 HSM), del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EDILBERTO ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Ciencias de la Educación/Dpto. Acad. de Lenguas y Literatura/Órgano de Control Institucional
Of. de Racionalización Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Adm. de Personal/Área de Escalafón
File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.